

Expediente: **768/17-A8**

Carátula: **VIRLA MARIA CRISTINA C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222631158 - VIRLA, MARIA CRISTINA-ACTOR

900000000000 - IMBERT, RODOLFO RAFAEL-DEMANDADO

20161588440 - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

20144804849 - RENTA MORA, RAMON LUIS-DEMANDADO

20144804849 - LOS NEGROS GOURMET S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 768/17-A8



H105015479357

JUICIO: "VIRLA MARIA CRISTINA c/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 768/17-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, conforme atribuciones que me confiere el art. 10 del CPL y en virtud de lo dispuesto por el art. 79 de igual digesto procesal, dispongo: **fijar por última vez nueva fecha de audiencia para el día 10/03/2025 a horas 09.00** para que tenga lugar el examen del testigo **Mariano Manuel Malmierca**, con domicilio en el country Las Yungas de Yerba Buena, argentino, mayor de edad.

La audiencia se celebrará de forma **íntegramente remota** a través de la plataforma ZOOM, participando por este medio el testigo, los letrados, el audiencista y funcionario a cargo de esta oficina.

III. El testigo citado deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas y de un dispositivo con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

El testigo deberá permanecer solo en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Hago saber que durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán

analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

IV. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunión: 827 4505 9060**. Deberán entrar con cinco minutos de antelación al horario indicado.

V. A los fines de notificar al testigo, **líbrese oficio a la Policía**, haciéndose saber que deberán notificar al testigo con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

Asimismo, hago saber al testigo que en caso de incomparendo injustificado, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas. 768/17-A8 ACB

Actuación firmada en fecha 24/12/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.